

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1690

18 DE MAYO DE 2009

Presentado por la representante *Cruz Soto*
y suscrito por el representante *Rodríguez Traverzo*

Referido a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar el tramo de la carretera PR-2 que discurre desde el Kilómetro 111.3 hasta la intersección con la vía PR-113 en el Municipio de Isabela, conocido como los conectores de la PR-2 a la PR-113, con el nombre de "Santiago Polanco Abreu".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico sabe reconocer aquellas figuras que han brindado lustre y prestigio a las posiciones que han ocupado para servir al país. Sentimos verdadero orgullo y satisfacción por el legado de aquéllos que han sido ejemplo de lo que se requiere y significa la vocación de servir al prójimo. Indudablemente, hemos sido bendecidos por contar con innumerables compatriotas de este calibre.

Don Santiago Polanco Abreu, destacado abogado y político, sobresalió por mérito propio entre aquellos que han servido bien al país. Don Chaguín, como cariñosamente se le conocía, nació en el pueblo de Bayamón en el año 1920 y fue criado en Isabela, donde cursó sus grados primarios y secundarios. En el 1943 obtiene su título de abogado de la Universidad de Puerto Rico, luego de lo cual ejerce su práctica en

Isabela y San Juan. Se destacó además, por ser uno de los fundadores del Instituto para Estudios Democráticos en San José, Costa Rica.

Su destacada trayectoria es muestra del sentido de responsabilidad que tenía para con su gente y para el momento histórico al que se enfrentaba Puerto Rico en aquel momento. El sentido de compromiso personal y colectivo, marcó el camino de don Santiago Polanco Abreu.

De 1948-1964 fue Representante a la Cámara por los municipios de Isabela y Aguadilla (entonces Distrito Número 17), presidió la Cámara de Representantes de 1963-1964 a raíz del fallecimiento de don Ernesto Ramos Antonini; Comisionado Residente en Washington de 1965-1969; y aspirante a la candidatura a gobernador en los comicios de 1968. Además, de 1951-1952 fue delegado a la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Durante su desempeño como Comisionado Residente presentó y apoyó numerosas piezas legislativas sobre educación, incluyendo un proyecto de ayuda para el establecimiento de un programa de educación bilingüe y una propuesta para estudiar la posibilidad de establecer la Universidad de las Américas. Como defensor de los derechos de los trabajadores, Polanco Abreu, defendió legislación dirigida a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y para extender la protección del salario mínimo.

A su regreso a Puerto Rico se dedica a ejercer su práctica de derecho privada hasta su fallecimiento en el año 1988.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías
2 Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar el tramo de la carretera
3 PR-2 que discurre desde el Kilómetro 111.3 hasta la intersección con la vía PR-113 en el
4 Municipio de Isabela, conocido como los conectores de la PR-2 a la PR-113, con el
5 nombre de "Santiago Polanco Abreu".

6 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
7 Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar

- 1 cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley
- 2 Número 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.
- 3 Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.